



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.481.442,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12P, 31R Y 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN					
	1600				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS	1600010000	G/12P/12802/00	01		225.048,00
TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS	1600020000	G/12P/12802/00	01		497.650,21
POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1600010000	G/12P/15100/00	01		89.000,00
SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	1600010000	G/12P/16000/00	01		391.219,83
SISTEMAS PROCESOS INFORMACION	1600010000	G/12P/21600/00	01		191.000,00
SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1600010000	G/12P/60600/00	01	2019000081	211.000,00
APLICACIONES INFORMATICAS	1600010000	G/12P/60902/00	01	2016000328	121.000,00
TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS	1600030000	G/31R/12802/00	01		711.000,00
POR ACUMULACIÓN DE TAREAS NO HABITUALES	1600030000	G/31R/13400/00	01		677.273,96
POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1600030000	G/31R/15200/00	01		246.250,00
SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1600030000	G/31R/60600/00	01	2018000398	121.000,00
Total gastos aumento					3.481.442,00
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS					
	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19	3100010000	G/63B/50101/00	01		3.481.442,00-
Total gastos disminución					3.481.442,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.481.442,00 euros, que afecta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 12P, 31R y 63B.

La Secretaría General Técnica propone una modificación presupuestaria, del tipo de transferencia de créditos, por un importe total de 3.481.442,00 €, en el ámbito de los Capítulos I y VI de los Programas Presupuestarios 12P y 31R de la Sección 1600, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dentro del marco establecido por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normativa vigente al respecto.

Mediante Acuerdo de 18 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno, ha instado al Consejero de Hacienda, Industria y Energía a iniciar las actuaciones necesarias para la dotación de un Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el Covid-19, adoptando al efecto las medidas necesarias de carácter presupuestario, en virtud de la habilitación contenida en el artículo 12 del Decreto-ley 3/2020.



Por su parte, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto-ley 14/2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

Entre las iniciativas que se financian con cargo a la dotación del FESE se encuentra la Planificación del refuerzo en materia de personal y medios para la Administración de la Junta de Andalucía en el escenario post Covid-19, en relación con actuaciones que se instrumentalicen bien mediante refuerzos en materia de personal, bien mediante la implementación de nuevas infraestructuras tecnológicas en los sistemas de información y tramitación de procedimientos, o bien mediante la contratación externa de apoyo en materia de consultoría, servicios y/o asistencia técnica, con el objeto de proceder a la agilización administrativa de todo tipo de gestiones y autorizaciones administrativas que puedan contribuir a la reactivación económica, el fomento del empleo y del tejido productivo andaluz.

Por todo ello, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha solicitado la utilización parcial del FESE para la contratación de personal laboral temporal, o funcionario por exceso o acumulación de tareas e implementación de nuevas soluciones tecnológicas.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 16 de Julio de 2020 con código NJyGwC5M83B40424n2tnPh40QMd2HE

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 20 de Julio de 2020 con código NJyGwL4U3cU5lzDpy9sQFd00Ghb4lr

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000605014 Pág.: 2/3

JUAN BRAVO BAENA		28/07/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP0x6LgNWg3B34jw887OoBM2Ww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000605014

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 20 DE JULIO DE 2020
CÓDIGO: NJyGwzJd7F88IYL22gZ4a26y3o8L0k

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000605014 Pág.: 3/3

JUAN BRAVO BAENA	28/07/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP0x6LgNWg3B34jw887OoBM2Ww	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma